

Auditoría al proceso de Gestión Financiera

Informe final de auditoría interna: AI-30-2023

Fecha de emisión: 20/12/2023

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Metodología	2
3. Resultados de auditoría	6
4. Oportunidades de mejora.....	27
5. Conclusiones.....	28
6. Plan de mejoramiento.....	29

1. INTRODUCCIÓN

La actual auditoría se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría – PAA 2023 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el día 15 de diciembre de 2022. Es importante mencionar que durante el año 2023 se solicitó ajuste al PAA considerando la auditoría programada por parte de la Contraloría General de la República a la entidad durante el segundo semestre de 2023; ajuste que se aprobó mediante acta CICI N ° 01 del 8 de mayo de 2023, razón por la cual, se eliminaron las dos auditorías financieras aprobadas en el PAA inicial y se reemplazaron por seguimientos a la gestión contable en mayo agosto y noviembre de 2022. Como resultado de los seguimientos mencionados se emitieron los informes contables para el periodo enero a marzo y abril a junio de 2023 (Ver radicados SEA 2023-3-007023 y SEA 2023-3-012238 respectivamente).

Teniendo en cuenta el contexto anterior y que con corte al mes de septiembre de 2023, no se tiene comunicación oficial del inicio del ejercicio auditor por parte de la Contraloría General de la República a la UPRÁ, se adelantó por parte de la Asesoría de Control Interno la actual auditoría al proceso de Gestión Financiera; cuyo fin es identificar y evaluar la efectividad de los controles y la gestión adelantada para los distintos procedimientos asociados al proceso financiero, como lo es la programación y ejecución presupuestal, el pago de obligaciones y por último la emisión de informes a los distintos usuarios de forma oportuna y confiable.

La auditoría realizada aplicó los elementos y conceptos establecidos en la normatividad legal vigente, y se espera que los resultados de esta auditoría proporcionen información objetiva para el mejoramiento continuo del proceso financiero de la entidad.

2. METODOLOGÍA

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Proceso de Gestión Financiera GDR-GF-PR-001
Líder de proceso/jefe(s) de dependencia(s)	Juan Carlos López Gómez – Secretario General
Objetivo de la auditoría	Evaluar el proceso de Gestión Financiera en cumplimiento con la normatividad vigente y gestión de riesgos y controles establecidos en la UPRÁ.

Alcance de la auditoría	<p>Verificar el proceso Financiero para la gestión presupuestal y de tesorería adelantadas durante el periodo comprendido entre 1 de julio de 2022 y 30 de junio 2023; igualmente, se evaluará el cumplimiento y la efectividad de los controles asociados al proceso de gestión financiera (presupuestal – contable y tesorería) para el periodo 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.</p> <p>En relación con el Plan de Mejoramiento asociado a la auditoria financiera vigencia 2021 y 2022, se realizará un seguimiento previo con el fin de identificar el avance y cumplimiento de la ejecución de las acciones correctivas propuestas.</p>
Reunión de apertura	<p>Acta de Reunión de Apertura 9 de octubre de 2023.</p> <p>(Radicado SEA # 2023-3-013122)</p>
Ejecución de auditoría	<p>Desde: octubre 9 de 2023 Hasta: diciembre 1 de 2023</p> <p>Memorando presentación de Auditoría (Rad # 2023-3-013014)</p>
Reunión de cierre	20 de diciembre de 2023
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes Asesora de Control Interno
Auditor	Julieth Angélica Escobar Cárdenas Contratista Control Interno

2.2 Criterios de auditoría:

- Ley 2276 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.” Art.9.
- Ley 1952 de 2019 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Art 38. Numeral 37.
- Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
- Decreto de liquidación de presupuesto 2022 Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
- Decreto 1082 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Decreto 1510 de 2013 *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”* - CAPÍTULO IV- Plan Anual de Adquisiciones.
- Decreto 2674 de 2012 *“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*.
- Decreto 1957 de 2007 *“Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia”*.
- Decreto 4730 de 2005. *“Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto”*.
- Decreto 111 de 1996 *“Estatuto orgánico del presupuesto”*.
- Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*.
- Resolución 525 de 2016 *“Por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.
- Anexo Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6.
- Guía para la Administración de Riesgos en Entidades Públicas V5. Diciembre de 2020.
- Mapa Institucional de Riesgos de Gestión 2023 – Gestión Financiera.
- Documentos del Sistema de Gestión de la UPRA – Listado maestro SEA.
- Normatividad vigente aplicable a la entidad.

2.3. Muestreo y herramientas

Como parte del proceso de auditoria se tomaron las siguientes muestras:

- **Registros presupuestales:** Se tomó el reporte del SIIF de los registros presupuestales para el periodo junio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023, mediante muestreo aleatorio simple se determinó una muestra de 53 Registros Presupuestales. Ver papel de trabajo AI-2023-PLANI-02 Registros presupuestales R1-C.
- **Órdenes de pago:** Se tomó el reporte del SIIF de las órdenes de pago realizadas durante el periodo junio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023, mediante muestreo aleatorio simple se determinó una muestra de 70 Órdenes de pago. Ver papel de trabajo AI-2023-PLANI-03 Pagos R1 - C2.

- **Certificados de Disponibilidad presupuestal:** Se tomó el reporte del SIIF de los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos durante el periodo enero a junio de 2023.

Adicionalmente, como parte del ejercicio auditor se utilizaron las siguientes herramientas:

- Aplicativo SIIF – Nación.
- Aplicativo web CHIP - <https://www.chip.gov.co/>.
- Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA.
- Información del Repositorio Institucional consultada en las siguientes rutas:
 - ✓ P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2023\SOLICITUDES CONTROL INTERNO\AUDITORIA FINANCIERA JUL 22 A JUN23.
 - ✓ SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2023\SOLICITUDES CONTROL INTERNO\Solicitud de info n° 2.
 - ✓ P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2023\MAPA DE RIESGOS.
 - ✓ P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2023\MAPA DE RIESGOS.
 - ✓ P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.46_TRAS_PRE SUSPUESTALES.
 - ✓ P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.39_PAC.
- Relación de documentos de trabajo utilizadas:
 - AI-2023-LCHEK-1 procedimiento GDR-GF-PD-005
 - AI-2023-PLANI-01 Evaluación de Diseño de controles
 - AI-2023-PLANI-02 Registros presupuestales R1-C1
 - AI-2023-PLANI-03 Pagos R1 - C2
 - AI-2023-PLANI-04 Conciliaciones R1 - C3
 - AI-2023-PLANI-05 EE FF CHIP R2 -C1
 - AI-2023-PLANI-06 Ajustes Manuales R3 - C1
 - AI-2023-PLANI-07 Oportunidad radica cuentas R4 -C1
 - AI-2023-PLANI-08 Control Cumplimiento PAC R4-C2
 - AI-2023-PLANI-10 Seguridad SIIF RC-C2
 - AI-2023-PLANI-11 Autorización Cheques de Gerencia RC-C3
 - AI-2023-PLANI-12 Informes Presupuesto
 - AI-2023-PLANI-13 Programación Presupuestal
 - AI-2023-PLANI-14 INPANUT
 - AI-2023-PLANI-15 Traslados Presupuesto
 - AI-2023-PLANI-16 CxP y Reservas Presupuestales
 - AI-2023-PLANI-17 CDP RC-C2

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Las observaciones y recomendaciones generadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuye a la realización de ajustes, correcciones o mejoras oportunas, previas a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.

El procedimiento de revisión se realizó sobre unas muestras específicas, por lo cual se recomienda al momento de establecer acciones considerar los posibles efectos sobre el total del universo.

Para la consolidación de resultados, la Asesoría de Control Interno revisó la información allegada por la Secretaria General mediante el radicado SEA 2023-3-013353 y SEA 2023-3-015688. Igualmente, se tomó como insumo de auditoría toda la información publicada en la página web de la entidad que tiene relación directa con el proceso financiero.

Se realizó presentación de resultados preliminares de auditoría el día 12 de diciembre de 2023 y en concordancia se remitió comentarios por los responsables del proceso mediante el radicado SEA 2023-3-017375, los cuales fueron analizados para la emisión del presente informe.

A continuación, se lista los resultados de auditoría los cuales se distribuyen de la siguiente forma: en primer lugar se listan los resultados asociados al análisis de riesgos y controles del proceso financiero, en segundo lugar se listan las observaciones relacionadas con la gestión del proceso y por último, se listan las oportunidades de mejora propuestas para optimizar el proceso auditado.

3.1. Análisis de riesgos y controles

El siguiente ejercicio de análisis y evaluación se realizó a los riesgos y controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001 V6 y tiene como finalidad evaluar el diseño y la ejecución de los controles establecidos en dicho proceso. Para adelantar la evaluación mencionada la Asesoría de Control Interno realizó su análisis teniendo en cuenta los siguientes criterios: Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001) V5. Abril de 2023, Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Noviembre de 2022 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4. octubre de 2018.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que el proceso auditado cuenta actualmente con un total de cuatro (4) riesgos de gestión y un (1) riesgo de Corrupción, los cuales se listan a continuación:

Riesgo de gestión # 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuada gestión de los recursos financieros asignados a la UPRA, debido a inconsistencias en la información suministrada a gestión financiera.

Control 1:		
<i>El profesional especializado de Gestión presupuesto, valida la información de cada proceso solicitado, comparando la información con el plan anual de adquisiciones publicado y el SEA, para generar el registro económico en el SIIF, en caso de encontrar inconsistencias, se hace devolución desde el SEA, indicando las observaciones correspondientes.</i>		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><i>Control de tipo Detectivo. Manual.</i></p> <p>En relación con el diseño de este control se reitera lo mencionado en el Informe de Auditoría Financiera 2022 – AI-22-2022:</p> <p><i>La redacción del control no menciona la periodicidad de ejecución. Igualmente, no describe la fuente de donde se toma el plan anual de adquisiciones que será comparado con cada proceso presupuestal a ejecutar. Ver Guía para la administración del Riesgo DAFP V4 Pag 54.</i></p>	<p>De acuerdo con revisión de los traslados presupuestales y registros presupuestales (muestra de 53) no se observaron deficiencias en la aplicación del control, razón por la cual se concluye que el control está funcionando para el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023.</p>	<p>Control presente y funcionando.</p> <p>El control opera como está diseñado y esta funcionando para el logro de los objetivos.</p> <p>Sin embargo, se reitera la mejora en la descripción del diseño del control mencionada en el informe INF-AI-22-2022.</p> <p>(Se sugiere revisar y terminar la ejecución de actividades propuestas en PM_2022-2021).</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de gestión # 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuada gestión de los recursos financieros asignados a la UPRA, debido a inconsistencias en la información suministrada a gestión financiera.

Control 2:		
<i>El profesional especializado de Pagaduría, cada vez que se realice una solicitud de pago, valida que los documentos soporte estén acordes a dicha solicitud y a la normatividad vigente establecida y verifica que se encuentre conforme al programa mensual de caja, en el caso de encontrar inconsistencias se devuelve la cuenta a Contabilidad con la respectiva observación.</i>		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
<i>Control de tipo Detectivo.Manual.</i>		

<p>El diseño de control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.</p>	<p>Con el fin de obtener soporte de la ejecución del control, se realizó revisión de una muestra de setenta (70) órdenes de pago para el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023, de acuerdo con la revisión hecha no se identificaron desviaciones asociadas con el control.</p>	<p>Control presente y funcionando.</p>
--	---	---

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de gestión # 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuada gestión de los recursos financieros asignados a la UPRA, debido a inconsistencias en la información suministrada a gestión financiera.

<p>Control 3:</p> <p><i>El profesional especializado de contabilidad, mensualmente, valida la información reportada por cada proceso, para garantizar la relevancia y la representación fiel de la información, realizando las respectivas conciliaciones con los registros contables.</i></p>		
<p>Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno</p>		
<p>Diseño</p> <p><u>Control de tipo Correctivo. Manual.</u></p> <p>De acuerdo con la revisión se observó que no presenta cambios en su diseño conforme a la acción de mejora propuesta en el PM_Financiera 2021-2022.</p> <p>En relación con la evidencia se recuerda nuevamente lo mencionado en el Informe de Auditoría Financiera INF-AI-22-2022 numeral 3.12. Deficiencias documentales en las Conciliaciones. Se recuerda la importancia de la documentación de las conciliaciones contables, las cuales son realizadas actualmente en un archivo Excel el cual carece de firmas por las partes que intervienen en esta actividad.</p> <p>Se sugiere revisar las características del documento generado como soporte de las conciliaciones en relación con su autenticidad, integridad y veracidad, las cuales son descritas en la Resolución 525 de 2016 <u>"Por la cual se incorpora, en</u></p>	<p>Ejecución</p> <p>De acuerdo con la revisión de las conciliaciones de propiedad, planta y equipo, conciliación pago por cuenta de terceros y provisiones de nómina y conciliación bancaria, para el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023, se observaron las siguientes deficiencias en su ejecución:</p> <p>* Deficiencias en la conciliación pago por cuenta de terceros y provisiones de nómina de los valores reportados en la cuenta contable 138426 <u>Otras cuentas por cobrar por pago de cuenta de terceros</u>; puesto que, no existe conciliación del saldo total de la cuenta 1384 entre Secretaria General – Gestión financiera (Contabilidad) y Secretaría General – Gestión del talento humano con corte al</p>	<p>Evaluación</p> <p>Control presente no efectivo.</p> <p>Existen actividades diseñadas que se mantienen con falencias y funciona parcialmente, por lo cual requiere intervención en su diseño.</p> <p>Se sugiere revisar y terminar la ejecución de actividades propuestas en PM_2022-2021, teniendo en cuenta que el control fue calificado como No efectivo para la auditoría año 2021 y año 2022.</p>

<p><u>el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".</u></p>	<p>30 de junio de 2023. Adicionalmente, no se incluyó en las conciliaciones la totalidad de partidas para este periodo.</p> <p>*De acuerdo con la revisión adelantada a las conciliaciones bancarias con corte al 30 de junio de 2023, se observó un total de sesenta y dos (62) partidas pendientes de conciliar que tienen una antigüedad mayor a 180 días.</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de gestión # 2: Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones de entes de control, debido a Inoportunidad u omisión en la presentación de los estados financieros.

<p>Control 1:</p> <p><i>El profesional especializado de contabilidad, mensualmente, valida la información registrada en SIIF y ejecuta los respectivos reportes para la elaboración de los estados financieros, garantizando la oportunidad e integridad de la información, teniendo en cuenta los lineamientos y las fechas establecidas por el ministerio de hacienda y la contaduría general de la nación, para la presentación de los estados financieros.</i></p>		
<p>Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno</p>		
<p>Diseño</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Evaluación</p>
<p><u>Control de tipo Detectivo. Manual</u></p> <p>De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos actualizado durante el año 2023, no se observó acción de mejora para el diseño del control, razón por la cual, se reitera lo descrito en el informe de auditoría INF-AI-22-2022.</p> <p><i>El propósito del control descrito por sí solo hace referencia a una actividad rutinaria de contabilidad y no a un control en sí, que permita mitigar directamente la causa raíz descrita en el riesgo.</i></p> <p><i>Es importante revisar si el propósito descrito como lo es validar la información registrada en SIIF y ejecuta los respectivos reportes para la elaboración de los estados financieros realmente</i></p>	<p>Si bien no se presentaron situaciones asociadas con la inoportunidad u omisión en la presentación de estados financieros durante el periodo de auditoría; persisten falencias en el diseño del control que conllevan a la no mitigación del riesgo para el cual fue creado.</p> <p>Adicionalmente, en los antecedentes del proceso se tiene la materialización del riesgo para el cual fue implementado el control, generado por los siguientes hechos:</p>	<p>Control presente no efectivo.</p> <p>El control está presente y se está ejecutando, sin embargo, mantiene falencias en su diseño que conllevan a la ineffectividad en su ejecución.</p> <p>Se sugiere revisar y terminar la ejecución de actividades propuestas en PM_2022-2021.</p>

<p><i>mitiga las causas que generan el riesgo como lo es la inoportunidad en la presentación de estados financieros. Se recomienda revisar el diseño del control y realizar los respectivos ajustes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación extemporánea de la información exógena tributaria -DIAN correspondiente al año gravable 2021. ○ Presentación de la declaración de Ingresos y Patrimonio de la entidad correspondiente al año gravable 2021. 	
--	---	--

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de gestión # 3: Posibilidad de afectación económica y reputacional por debilidades en el reconocimiento (identificación, clasificación, medición, y registro) de la gestión financiera, debido a fallas técnicas y/o humanas, que afecten la oportunidad y confiabilidad de la información.

Control 1:

El profesional especializado de contabilidad, mensualmente, en el balance de prueba verifica el registro de las transacciones financieras para garantizar la adecuada identificación, clasificación y medición de las operaciones, realizando los respectivos comprobantes contables de ajuste.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><u>Control de tipo Detectivo.</u></p> <p>De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos actualizado durante el año 2023, no se observó acción de mejora para el diseño del control, razón por la cual, se reitera lo descrito en el informe de auditoría INF-AI-22-2022.</p> <p>Es importante revisar si el propósito del control realmente mitiga la causa asociada al riesgo por fallas técnicas y/o humanas, que afecten la oportunidad y confiabilidad de la información. Puesto que, su descripción por sí sola menciona una actividad rutinaria y no una acción de control.</p> <p>Control documentado como de tipo preventivo en el procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004, sin embargo, en el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera se</p>	<p>Control con deficiencias en su ejecución generadas por diferencias en la cuenta 1514 materiales y suministros durante el periodo enero a mayo de 2023. Ver observación N ° 6 del presente informe.</p>	<p>Control presente no efectivo.</p> <p>El control está presente y se está ejecutando, sin embargo, persisten falencias en su diseño.</p> <p>Se sugiere revisar y terminar la ejecución de actividades propuestas en PM_2022-2021, teniendo en cuenta que el control fue calificado como No efectivo para la auditoría año 2021 y año 2022.</p>

documenta como de tipo detectivo, situación que no guarda trazabilidad en el diseño documentado del control.		
--	--	--

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de gestión # 4: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del INPANUT debido a inobservancia de las actividades del procedimiento gestión del PAC y debilidades en la ejecución del cronograma de radicación de solicitudes PAC y cuentas.

Control N ° 1. El profesional especializado de pagaduría divulga mensualmente las fechas establecidas de radicación de cuentas, a través de los canales establecidos por la entidad, con el fin de asegurar una efectiva ejecución al PAC.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><u>Control de tipo Preventivo.</u></p> <p>De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos actualizado durante el año 2023, no se observó acción de mejora para el diseño del control, razón por la cual, se reitera lo descrito en el informe de auditoría INF-AI-22-2022.</p> <p><i>El propósito del control descrito por sí solo hace referencia a una actividad rutinaria de tesorería no a un control en sí.</i></p> <p><i>Al respecto, se recuerda lo mencionado en la Guía para la administración del Riesgo DAFP V4 Pag 53 es importante que el control describa que verifica, valida, concilia o coteja, para diferenciarlo de una actividad normal del proceso.</i></p>	<p>Con el fin de obtener verificación de la ejecución del control se revisaron los informes de seguimiento PAC generados desde el SEA para el periodo enero a junio de 2023, como resultado se identificaron 359 pagos radicados en fecha posterior a la circular de PAC interna emitida para la vigencia 2023 SEA N ° 2023-3-000462.</p> <p>Se recomienda revisar y redefinir la acción correctiva propuesta en el Plan de Mejoramiento 2021-2022, teniendo en cuenta que el control descrito no es robusto para la causa raíz del riesgo de gestión N° 4.</p>	<p>Control presente no Efectivo.</p> <p>El control está presente y se está ejecutando, sin embargo, persisten falencias en su diseño.</p> <p>Razón por la cual, se sugiere revisar y terminar la ejecución de actividades propuestas en el plan de mejoramiento 2021-2022.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de gestión # 4: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del INPANUT debido a inobservancia de las actividades del procedimiento gestión del PAC y debilidades en la ejecución del cronograma de radicación de solicitudes PAC y cuentas.

Control N ° 2. El profesional especializado de gestión presupuestal mensualmente revisa las solicitudes del PAC de las diferentes áreas Vs. las cuentas radicadas, con el fin de asegurar el cumplimiento del PAC solicitado y los indicadores del INPANUT.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><u>Control de tipo detectivo.</u></p> <p>De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos actualizado durante el año 2023, no se observó acción de mejora para el diseño del control, razón por la cual, se reitera lo descrito en el informe de auditoría INF-AI-22-2022.</p> <p>De acuerdo con la revisión se identificó que el diseño documentado del control en el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera difiere de la ejecución realizada por el responsable de realizar el control; puesto que si bien, se realiza mensualmente una revisión de las solicitudes PAC vs a las cuentas radicadas, esta actividad no tiene como objetivo verificar el cumplimiento del PAC solicitado y de los indicadores del INPANUT en la entidad.</p>	<p>Con el fin de verificar el diseño y efectividad del control establecido, se realizó revisión de su ejecución para el periodo enero a junio de 2023; se observó que el control no opera como está diseñado y documentado.</p> <p>Al respecto, se recomienda fortalecer el control con otras actividades que se realizan actualmente, como lo es la presentación en el informe presupuestal mensual del seguimiento al PAC programado.</p>	<p>El control está presente y se evidenció su aplicación.</p> <p>Sin embargo, persisten las falencias en su diseño, específicamente en lo relacionado con el diseño documentado el cual no guarda trazabilidad con su aplicación.</p> <p>se sugiere revisar y terminar la ejecución de actividades propuestas en el plan de mejoramiento 2021-2022.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de corrupción # 1: Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión por Indebidos registros y/o pagos por parte de los servidores que participan en la cadena presupuestal de la Entidad para beneficio propio o de terceros.

Control N ° 1. El Comité de programación presupuestal para cada vigencia o cuando sea requiera, revisa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto de los gastos de funcionamiento e inversión, dando visto bueno para firma del ordenador del gasto, del acto administrativo donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal, gastos generales y gastos de inversión, de conformidad con el plan de cuentas de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. En caso de presentarse modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia se harán mediante memorando radicado y firmado en SEA por el Ordenador del Gasto.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><u>Control de tipo preventivo. Manual.</u></p> <p>El control se ajustó, teniendo en cuenta la recomendación dada por la Asesoría de Control Interno. El diseño de control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.</p>	<p>Se evidencia ejecución del control durante el I trimestre de esta vigencia, dando cumplimiento a lo indicado. Igualmente, se observó los soportes relacionados con las modificaciones presupuestales internas y externas para el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023.</p> <p>Los soportes de esta ejecución son la Resolución 264 del 29 de diciembre de 2022 "Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2023 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA y el acta N° 20 del comité de programación presupuestal del 27 de diciembre del 2022.</p>	<p>El control está presente y es efectivo.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de corrupción # 1: Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión por Indebidos registros y/o pagos por parte de los servidores que participan en la cadena presupuestal de la Entidad para beneficio propio o de terceros.

<p>Control N° 2. El profesional especializado de presupuesto a partir de la aprobación del plan anual de adquisiciones por el comité de contratación y su publicación en SECOP, para cada solicitud de CDP verifica el objeto, valor, rubro presupuestal y su aprobación por el ordenador del gasto, con el fin de garantizar la correcta ejecución en la cadena presupuestal. En caso de inconsistencias se realiza la devolución de la solicitud en SEA para las correcciones a que haya lugar.</p>		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><u>Control de tipo detectivo. Manual.</u></p> <p>En relación con este control, se reitera lo descrito en el INFORME PAAC INFORME N° 17 - 2023 del 14 de septiembre:</p> <p><i>El diseño de control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las</i></p>	<p>De acuerdo con una muestra verificada de CDPs para el periodo enero a junio de 2023 no se observan deficiencias.</p>	<p>El control está presente y es efectivo.</p>

<p>observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.</p>		
---	--	--

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de corrupción # 1: Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión por Indebidos registros y/o pagos por parte de los servidores que participan en la cadena presupuestal de la Entidad para beneficio propio o de terceros.

Control N ° 3. El Secretario (a) General semestralmente revisa los roles y usuarios establecidos por el Ministerio de Hacienda para el acceso al SIIF, con el fin de mantener actualizados en el sistema los usuarios que participan en la cadena presupuestal. Generando un reporte de los usuarios activos del SIIF y verificando que estén conformes a novedades de nómina, finalización o sesiones de contrato, en caso de encontrar usuarios activos que no correspondan se solicita el registro de la novedad en el SIIF.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><u>Control de tipo detectivo. Manual.</u></p> <p>El diseño de control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.</p>	<p>De acuerdo con la revisión de los documentos soporte del seguimiento para el tercer trimestre de 2023 (abril a junio), se revisó el archivo en PDF "Reporte histórico perfiles de usuarios SIIF", como consecuencia, se observó que el soporte documental no deja trazabilidad directa de la revisión de roles y usuarios adelantada por el Secretario General. Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere revisar el documento idóneo mediante el cual se deja evidencia directa del propósito descrito para el control.</p>	<p>El control está presente.</p> <p>El control está presente; se verificó su aplicación.</p> <p>Sin embargo, deben realizarse mejoras en su ejecución y documentación relacionadas con la evidencia del control.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Riesgo de corrupción # 1: Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión por Indebidos registros y/o pagos por parte de los servidores que participan en la cadena presupuestal de la Entidad para beneficio propio o de terceros.

Control N ° 4. El Ordenador del Gasto y Profesional especializado de Secretaria General - Pagaduría de acuerdo a la necesidad de la Entidad, autorizan el giro de cheques de gerencia y transferencias bancarias mediante acto administrativo firmado por las dos partes conforme a las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda y la respectiva Entidad Bancaria. En caso de

ausencia parcial o definitiva del pagador se debe tramitar ante la entidad bancaria la respectiva autorización para modificación del funcionario que será encargado del token y la administración del portal bancario.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p><u>Control de tipo correctivo. Manual.</u></p> <p>Se reitera lo mencionado en el INFORME PAAC INFORME N° 17 - 2023 del 14 de septiembre:</p> <p>Se observan debilidades en cuanto al propósito del control, teniendo en cuenta que su redacción no describe para qué se realiza y tampoco cómo este propósito guarda trazabilidad con la causa raíz del riesgo, la cual corresponde a indebidos registros y/o indebidos pagos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere detallarlo de acuerdo con lo mencionado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (V4 – Octubre 2018): “El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo” (pág. 53).</p>	<p>El control se está ejecutando.</p> <p>Se revisaron los soportes de ejecución del control para el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023. No se identificaron deficiencias en su ejecución.</p>	<p>El control está presente.</p> <p>El control está presente y se evidenció su aplicación.</p> <p>Sin embargo, persisten las falencias en su diseño, específicamente en lo relacionado con el propósito del control.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

3.2. Observaciones

A continuación, se listan las observaciones generadas durante la auditoría:

3.2.1. Observación N°1. Deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados al proceso de Gestión Financiera.

Persisten las debilidades en el diseño y la ejecución de los controles establecidos en el proceso de gestión financiera; como parte del proceso de seguimiento y verificación por parte de la Asesoría de Control Interno se evaluaron cuatro (4) controles como no efectivos

los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Adicionalmente, se tienen cuatro (4) controles que si bien están funcionando requieren ajustes en el diseño descrito en el Mapa de Riesgos asociado al proceso.

Criterio:

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6 y Guía para la administración de controles en entidades públicas. Versión 4.

Recomendación:

Nuevamente se sugiere revisar el diseño, la implementación y ejecución de los controles establecidos para el proceso de gestión financiera, con el fin de optimizar la efectividad de estos controles evitar futuras materializaciones de riesgos en la entidad.

Adicionalmente, es importante revisar la trazabilidad de los controles en relación con eventos de materialización de riesgos ocurridos y antecedentes de auditorías anteriores que se tengan en el proceso financiero. Por último, se recuerda articular la acción correctiva con lo definido en el plan de mejoramiento propuesto para el proceso financiero 2021_2022.

3.2.2. Observación N°2. Inoportunidad en la programación interna del PAC.

Anualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite la circular de calendario PAC para cada vigencia, con el fin de que las entidades se ajusten al cumplimiento de estas fechas para la programación de los recursos asignados. Teniendo en cuenta lo anterior, la UPRA emitió para la vigencia 2022 y 2023 las circulares internas 2022-3-001255 y 2023-3-000462 respectivamente, mediante las cuales se dio a conocer el calendario de radicación de cuentas de contratistas y proveedores.

De acuerdo con los criterios mencionados anteriormente, la Asesoría de Control Interno revisó el cumplimiento de las circulares internas divulgadas para el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023. La revisión incluyó la verificación de la oportunidad en la radicación de los formatos de solicitud de inclusión de pagos programados de PAC en el SEA; como se resultado se identificó que para el periodo evaluó un total de diecinueve (19) solicitudes fueron radicadas con fecha posterior a la establecida en la directriz interna emitida por los responsables del proceso financiero, tal como se relaciona en el siguiente listado:

Radicado SEA	Mes de Programación	Fecha Límite	Fecha programación	Días de Diferencia
2022-3-004779	Julio	06-jun.-22	10-jun.-22	- 4,00

Radicado SEA	Mes de Programación	Fecha Límite	Fecha programación	Días de Diferencia
2022-3-004735	Julio	06-jun.-22	07-jun.-22	- 1,00
2022-3-006083	Septiembre	05-08-22	08-ago.-22	- 3,00
2022-3-006088	Septiembre	05-08-22	08-ago.-22	- 3,00
2022-3-006142	Septiembre	05-08-22	10-ago.-22	- 5,00
2022-3-006147	Septiembre	05-08-22	11-ago.-22	- 6,00
2022-3-007099	Octubre	06-09-22	07-sep.-22	- 1,00
2022-3-007100	Octubre	06-09-22	07-sep.-22	- 1,00
2022-3-007106	Octubre	06-09-22	07-sep.-22	- 1,00
2022-3-009147	Diciembre	08-11-22	09-nov.-22	- 1,00
2022-3-009137	Diciembre	08-11-22	09-nov.-22	- 1,00
2022-3-010057	Diciembre	04-12-22	06/12/2022	- 2,00
2023-3-003409	Abril	06-mar.-23	07/03/2023	- 1,00
2023-3-003432	Abril	06-mar.-23	07/03/2023	- 1,00
2023-3-003433	Abril	06-mar.-23	07/03/2023	- 1,00
2023-3-003434	Abril	06-mar.-23	07/03/2023	- 1,00
2023-3-003435	Abril	06-mar.-23	07/03/2023	- 1,00
2023-3-004582	Mayo	04-abr.-23	10/04/2023	- 6,00
2023-3-004561	Mayo	04-abr.-23	06/04/2023	- 2,00

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

Criterio:

Circular Externa N ° 001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 2 de enero del 2023 *“Calendario PAC Vigencia 2023 y consideraciones de importancia para su ejecución”*

Circular Externa N ° 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 31 de diciembre de 2021 *“Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución”*.

Circular Interna 2022 SEA 2022-3-001255 y Circular Interna 2023 SEA 2023-3-000462.

Recomendación:

Se recomienda fortalecer el control en la programación interna del PAC, con el fin de evitar situaciones que conlleven al incumplimiento del indicador de PAC no utilizado -INPANUT. Adicionalmente, se sugiere revisar las situaciones y/o dependencias puntuales que conlleven al incumplimiento de esta directriz, para establecer mecanismos que faciliten la programación y el cumplimiento de los cronogramas de PAC propuestos internamente.

3.2.3. Observación N °3 Desactualización del expediente electrónico del proceso de Gestión Financiera

De acuerdo con la revisión del expediente electrónico destinado para la conservación de archivos generados en el proceso de gestión financiera, se observó con corte al 4 de diciembre de 2023 carpetas de la vigencia actual y vigencias anteriores, que a la fecha mantienen archivos electrónicos incompletos. Adicionalmente, se identificaron solicitudes de traslados internos (radicados SEA 2022-3-008023 y SEA 2022-3-009083) que no se conservan en el archivo destinado para este tipo de documentos electrónicos. Ver ruta:

(P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.46_TRAS_PRESUSPUESTALES\05.46.02_Tras_Internos\2022).

Al respecto, es importante mencionar que las deficiencias fueron comunicadas previamente en la auditoría adelantada en el año 2022 INF-AI-22. Razón por la cual, persisten debilidades en el control del archivo electrónico del proceso financiero.

A continuación, se listan las imágenes tomadas del repositorio institucional:

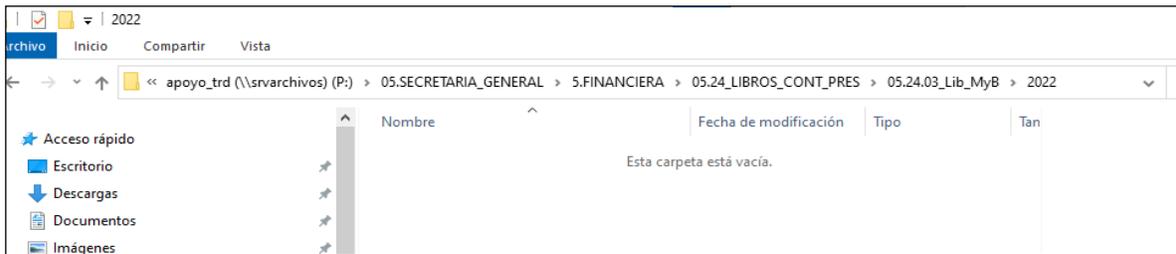


Imagen N.º 1

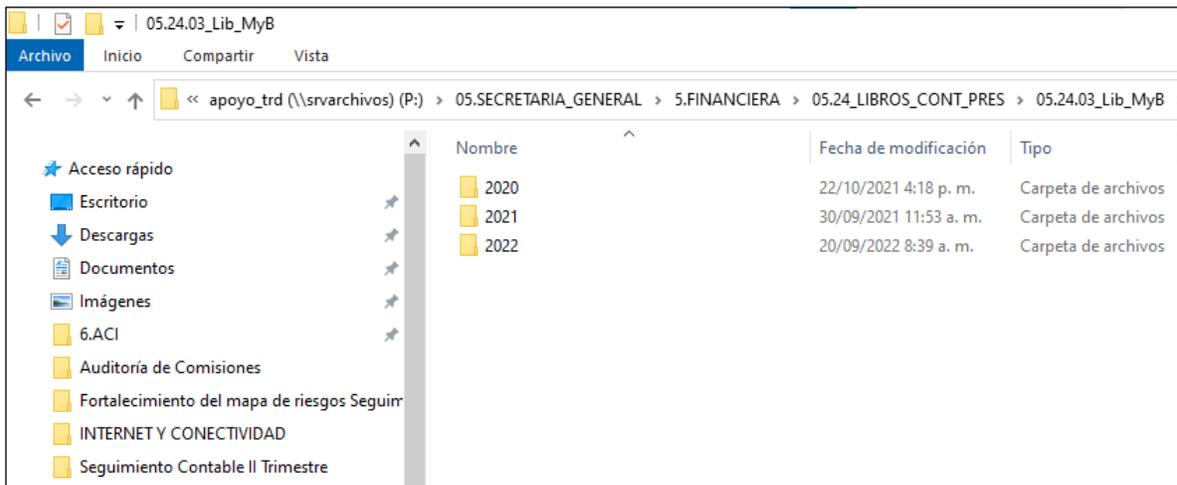


Imagen N.º 2



Imagen N.º 3

Nombre	Fecha de modificación
2022-3-004033_MAYO_06	9/05/2022 10:00
2022-3-005798_JULIO_25	25/07/2022 11:00
2022-3-006760_AGOSTO 25	19/09/2022 11:00
2022-3-007150_SEPTIEMBRE 8	8/09/2022 2:30
2022-3-007264_SEPTIEMBRE 14	14/09/2022 11:00
2022-3-008104_OCTUBRE 05_FUNCIONA...	5/10/2022 3:40
2022-3-008160_OCTUBRE 6_NOMINA	7/10/2022 10:00
2022-3-008376_OCTUBRE 18_FUNCIONA...	19/10/2022 2:00
2022-3-008376_OCTUBRE 21_FUNCIONA...	21/10/2022 2:00
2022-3-008594_OCTUBRE_24_NOMINA	25/10/2022 9:00
2022-3-008624_OCTUBRE 24_FUNCIONA...	24/10/2022 11:00
2022-3-009130_FUNCIONAMIENTO	10/11/2022 8:00
2022-3-009133_FUNCIONAMIENTO DIAN	9/11/2022 9:30
2022-3-009440_NOVIEMBRE_18_NOMINA	18/11/2022 12:00
2022-3-009500_NOVIEMBRE 24_NOMINA	25/11/2022 2:00
2022-3-009567_NOVIEMBRE_25_NOMINA	25/11/2022 4:00
2022-3-010088_07_DICIEMBRE_FUNCION...	9/12/2022 8:40
2022-3-010136_DICIEMBRE_09_FUNCION...	9/12/2022 2:50
2022-3-010248_DICIEMBRE_13_FUNCION...	14/12/2022 8:00
2022-3-010725_DIC_21	22/12/2022 12:00

Imagen N.º 4

Criterio:

Decreto 1085 de 2015, Artículo 2.8.2.6.3. Preservación de documentos en ambientes electrónicos.

En los sistemas de archivo electrónico implementados en las entidades públicas, se debe garantizar la autenticidad, integridad, confidencialidad y la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivo que de acuerdo con las Tablas de Retención Documental o las Tablas de Valoración Documental lo ameriten, así como su disponibilidad, legibilidad (visualización) e interpretación, independientemente de las tecnologías utilizadas en la creación y almacenamiento de los documentos.

Recomendación:

En relación con la observación descrita, se sugiere revisar el avance y cumplimiento de la acción propuesta en el Plan de Mejoramiento 2021-2022 (radicado SEA 2023-3-004368).

Adicionalmente, se recomienda revisar que las acciones de mejora estén dirigidas a controles diseñados y documentados en el proceso financiero.

3.2.4. Observación N ° 4. Deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión.

Como parte de los procedimientos realizados de auditoría, se verificó la actualización, consistencia y trazabilidad de los documentos utilizados y formalizados en el Sistema de Gestión para el proceso financiero. Derivado de lo anterior se observaron las siguientes deficiencias:

- Se observó la utilización del formato no vigente en el Sistema de Gestión de la entidad para conciliar propiedad, planta y equipo denominado “*Conciliación PP y E GFI-FT-016*” V1 del 14-Sep-2015; el formato vigente corresponde a la versión V2 del 8-Nov-2016.
- Se identificó la no utilización del formato de Operaciones Recíprocas GDR-GF-FT-003 V1 formalizado en el Sistema de Gestión de la entidad el 19 de noviembre de 2019.

Criterio:

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN – SG Documentos del Sistema de Gestión PEC-MA-001 v2 del 22-Dic-2020

Documentos del Sistema de Gestión “...La creación, actualización, eliminación y socialización de los documentos asociados al Sistema de Gestión SG estará a cargo de los responsables de los procesos. El cumplimiento de los procedimientos será responsabilidad de cada una de las personas que intervienen en el mismo, quienes contarán con el apoyo del equipo SG de la Asesoría de Planeación para su mejoramiento y estandarización.”

Recomendación:

Se sugiere fortalecer las responsabilidades de los funcionarios con la documentación del Sistema de Gestión de la entidad. Igualmente, es importante establecer parámetros de control para realizar seguimientos y autoevaluaciones internas para detectar cambios oportunos en la utilización de este tipo de documentos.

3.2.5. Observación N° 5. Fallas en la aplicación del procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3.

Durante la vigencia 2022 se presentaron cuatro (4) eventos que conllevaron a la materialización del riesgo N° 2 “*Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones de entes de control, debido a Inoportunidad u omisión en la presentación de los estados financieros*”, los cuales generaron impactos económicos a la entidad. En relación con los eventos la Asesoría de Control Interno solicitó en la auditoría del año 2022 mediante radicado SEA N.º 2022-3-009034 información y soportes del cumplimiento de las actividades establecidas por la Guía Política de Administración de Riesgos V4. PEC-GU-001 y el procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3, sin embargo, no fue posible obtener soportes de la ejecución oportuna de las actividades relacionadas con la materialización del primer evento de riesgo el cual ocurrió durante el mes de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, se solicitó nuevamente mediante radicado SEA 2023-3-014945, las acciones adelantadas durante el año 2023 en relación con el plan de mejoramiento de los eventos materializados durante la vigencia 2022; solicitud que fue atendida por Secretaria General mediante radicado SEA 2023-3-015688.

Conforme a la información allegada a la Asesoría de Control Interno, se observó lo siguiente:

- Actualización del Manual de Contratación CDR-GC-MA-001 numeral 5.2.4.13.

5.2.4.13 LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se debe realizar un análisis que sustente la exigencia de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento tanto del ofrecimiento como del contrato, según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

Se deberán exigir como mínimo las garantías de acuerdo a la naturaleza, valor y duración del contrato a suscribir y también tener en cuenta las excepciones sin perjuicio de que se analice su necesidad. Debe analizarse la exigencia a pesar de la no obligatoriedad y trasladar el detrimento patrimonial al contratante.

Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo	
Contratación Directa	La exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, debe estar en los Estudios y documentos previos
Minima cuantía	Existe libertad de exigir o no garantías

- Borrador de los ajustes propuestos para realizar la actualización del Mapa de Riesgos de Gestión Financiera. (Documento no formalizado a la fecha de este informe).
- Proceso **SEA 127128** mediante el cual se solicita a la oficina de Tics apoyo en el desarrollo de alertas automáticas en los correos para los profesionales a cargo de la presentación de informes, con el fin de notificar las fechas de vencimiento de informes e impuestos. Adicionalmente, se observó el documento borrador de la solución propuesta por parte de la oficina de TIC para la herramienta mencionada.

- Resolución 128 del 26 de agosto 26 de 2022 “Por la cual se declara el incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.3287345 de 2022”; contrato que está directamente relacionado con la materialización del riesgo.

De acuerdo con la información solicitada por la Asesoría de Control Interno mediante radicados SEA 2023-3-013122 del 10 de octubre de 2023 y radicado SEA 2023-3-014945 del 16 de noviembre de 2023 y en concordancia con la información allegada por los responsables del proceso, no fue posible obtener soporte del Plan de Mejoramiento PEC-FT-005 y sus respectivos seguimientos para atender la materialización de los eventos de riesgo de la vigencia 2022. Razón por la cual, se emitió presentación de resultados preliminares el 12 de diciembre de 2023 con la actual observación de auditoría.

Como resultado de la presentación preliminar de resultados, se allego por parte de los responsables del proceso el radicado SEA # 2023-3-017375 del 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se recibió el archivo en Excel del Plan de Mejoramiento PEC-FT-005 propuesto para los eventos que conllevaron a la materialización del riesgo; el archivo lista en total seis (6) acciones de tratamiento propuestas para atender el evento materializado “*Presentación extemporánea de declaraciones fiscales y tributarias a las entidades nacionales y distritales*”.

Teniendo en cuenta el contexto anterior se revisaron los archivos en Excel denominados *20221101_plan de mejora riesgo materializado _contabilidad* y *20221101_plan de mejora riesgo materializado _contabilidad (1)*, sin embargo, no fue posible obtener evidencia del registro de los seguimientos al plan de mejoramiento realizados por los responsables del proceso durante el año 2023. Igualmente, se observó que no se han completado las actividades de atención a los eventos de materialización del riesgo. Razón por la cual, se concluye que persisten las fallas en la aplicación del procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3 04-10-2021 numeral SP4 el cual menciona lo siguiente:

ID: SP4

Responsable: Responsable del proceso

Nombre de actividad: Gestión para la Mejora

Descripción: A partir del evento de materialización presentado se adelanta el plan de mejoramiento que corresponda, siguiendo las actividades del procedimiento “Gestión para la mejora” y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Ejecutar las acciones de atención en caso de materialización y las acciones de normalización, teniendo en cuenta la valoración del impacto.

2. *Identificar nuevos riesgos o actualizar riesgos existentes en cuanto a su valoración inherente y residual.*

3. *Identificar nuevos controles más efectivos y/o actualización de los existentes. Actualizar el mapa de riesgo, procedimientos y las acciones de atención en caso de materialización.*

Control: Control detectivo - Plan de mejoramiento formulado - Registros de seguimiento al plan de mejoramiento.

Criterio:

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6.

Manual Operativo MIPG v5. 7ª. Dimensión: Control Interno.

Primera línea de defensa: *esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.*

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:

(...) El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.

(...) La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.

Procedimiento Administración del riesgo PEC-PD-010 V3.

Recomendación:

Teniendo en cuenta que la observación es reiterativa para para la vigencia 2023, se recomienda revisar y redefinir las acciones establecidas para corregir las fallas en la aplicación del procedimiento de Administración del Riesgo, con el fin de fortalecer la

apropiación y las responsabilidades de las tres líneas de defensa en la Gestión de Riesgos que se realiza para la entidad. Se recomienda articular con las acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento financiera 2021_2022.

3.2.6. Observación N ° 6 Facturas que describen los conceptos de prestación de servicios en forma genérica.

En el año 2020 la Contraloría General de la Republica – CGR emitió el Informe de Auditoría realizada para la vigencia fiscal 2019 CGR-CDSA N ° 00906, donde se describió en la página 44 lo siguiente: "(...) La CGR observa que, con relación a los soportes de operaciones económicas en la ejecución del contrato, el contratista presentó facturas con los conceptos de prestación de los servicios descritos en forma genérica(...)". Conforme a lo anterior, se observó en la actual auditoría, varias facturas que describen y facturan nuevamente la prestación de servicios de forma genérica a la entidad, las cuales se listan a en la siguiente tabla:

Fecha	Factura	Concepto facturado	Valor	Sea
04/05/2023	3H23 - 291	UPRA 004- Primera plenaria de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias 2023 UPRA – DANE – MADR	7.710.174	2023-2-002335
05/05/2023	3H23 - 293	UPRA 006- MISION DESENTRALIZACIÓN	2.226.024	2023-2-002335
28/03/2023	3H23 - 225	UPRA 001- CONGRESO FEDEMADERAS	1.566.576	2023-2-001876

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

En relación con las facturas listadas se observó que corresponden al contrato CO1.PCCNTR.4756781 suscrito durante el año 2023 con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Criterio:

Anexo resolución 193 de 2016. Numeral 3.2.3 Sistema documental - 3.2.3.1 soportes documentales: *La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.*

(...) De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por procesos y los manuales de procedimientos implementados en las entidades, se deberá hacer un análisis y evaluación de los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo, así como de la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias, y entre la entidad y los usuarios externos, con el propósito de tomar las medidas que sean necesarias para garantizar un eficiente flujo de documentos.

De igual forma, se deberán implementar los controles necesarios para garantizar la recepción oportuna de los documentos que se generan en otras entidades, los cuales son fundamentales para la ejecución del proceso contable.

Recomendación:

Es importante establecer controles en la gestión contable de la entidad, que conlleven a garantizar la verificación de los soportes que respaldan el registro de hechos económicos. Adicionalmente, se sugiere fortalecer los conocimientos de los funcionarios que tienen a su cargo la aceptación de facturas como soporte de los contratos supervisados.

3.2.7. Observación N° 7 Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros.

Teniendo en cuenta el alcance de auditoría y los seguimientos contables adelantados durante el periodo enero a junio de 2023 (SEA # 2023-3-007023 y SEA 2023-3-012238), se reiteran las diferencias entre la información registrada mensualmente en el SIIF - contabilidad y la información reportada por almacén en el formato de Inventario Bienes de Consumo GDR-BS-FT-013 V1 para la cuenta 1514 Materiales y Suministros. Como resultado de la revisión hecha se observan las siguientes diferencias para los meses de enero a mayo de 2023:

Enero a junio de 2023				
Mes	Valor reportado Inventario Bienes de Consumo GDR-BS-FT-013	Valor reportado estados financieros (1514 Materiales y Suministros) SIIF	Valor CHIP	Diferencia
Enero	\$ 89.800.838	\$ 70.833.880		\$ 18.966.958
Febrero	\$ 89.800.838	\$ 70.833.880		\$ 18.966.958
Marzo	\$ 92.647.688	\$ 70.833.880	\$ 70.833.880	\$ 21.813.808
Abril	\$ 92.876.168	\$ 70.833.880		\$ 22.042.288
Mayo	\$ 88.289.296	\$ 70.833.880		\$ 17.455.416
Junio	\$ 89.459.237	\$ 89.459.237	\$ 89.459.237	\$ -

Fuente: Asesoría de control interno

Al respecto, se recuerda el anexo de la resolución 193 de 2016 el cual indica en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información lo siguiente: “Debe realizarse

permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros". (...) En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

Criterio:

Anexo Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

- 3.1. Identificación de factores de riesgo – Políticas de operación – *Numeral 6. Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.*

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información.

Recomendación:

Teniendo en cuenta que las deficiencias en cruces de información se presentan desde el año 2021 para la cuenta 1514 Materiales y suministros, se sugiere articular la acción correctiva propuesta en el Plan de Mejoramiento 2021-2022 y adelantar acciones correctivas efectivas que garanticen la no repetición de los hechos que generaron la observación de auditoría.

4. Oportunidades de Mejora

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoría realizado:

- 4.1.** En marco de la nueva guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas Versión 6, se recomienda revisar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001 V6 14-08-2023, con el fin de articular y establecer los riesgos fiscales asociados al proceso auditado y sus respectivos controles. Ver anexo 1: Identificación y valoración de riesgos fiscales y diseño de controles para su prevención y

mitigación, en el cual se listan los siguientes posibles riesgos fiscales para el proceso financiero:

- ✓ Pago de multas, cláusulas penales o cualquier tipo de sanción.
- ✓ Pago de Intereses moratorios.
- ✓ Pago de viáticos y gastos de desplazamiento sin justificación o por encima de los valores establecidos normativamente.
- ✓ Mayor valor pagado por concepto de impuestos.
- ✓ Saldos o recursos a favor no cobrados.
- ✓ Incertidumbre en valores registrados en contabilidad.
- ✓ Inadecuada gestión de cartera.

4.2. Se recomienda revisar la trazabilidad de los campos del documento formalizado en el Sistema de Gestión de la entidad denominado *SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP Y DE CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA GDR-GF-FT-005 V1*, frente a los campos del radicado de este mismo documento que queda como soporte en el aplicativo SEA; puesto que, actualmente el formato formalizado en el Sistema de Gestión cuenta con un total de 8.5. espacios para diligenciar y el mismo formato en él SEA cuenta con un total de 10.5. espacios para diligenciar.

Adicionalmente, se observa en el contenido del documento utilizado campos sin diligenciar como lo es la fecha de recepción de la solicitud por parte de planeación, se recomienda revisar su aplicabilidad en el formato mencionado.

5. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la auditoría realizada al proceso de Gestión Financiera, se concluye que existen deficiencias asociadas a la gestión de riesgos; situación que es generada por la ineffectividad de cuatro (4) controles establecidos para este proceso y por las fallas en la aplicación del procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3.
- En relación con la gestión del proceso se observa que persisten deficiencias en la actualización del expediente electrónico del proceso, cruces de información entre contabilidad y almacén y debilidades asociadas a los soportes utilizados para el registro contable de hechos económicos.
- Como resultado del seguimiento al Plan de Mejora 2021-2022 se evaluaron un total cuatro (4) acciones, se concluyó que tres (3) acciones fueron finalizadas e ineffectivas y una parcialmente finalizada. Ver radicado SEA. # 2023-3-017453.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicita remitir el correspondiente plan de mejoramiento del informe detallado de auditoría INF-AI-30-2023 a más tardar el día (03) de enero de 2024, dicho documento está publicado en el Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA) y se denomina Plan de Mejoramiento PEC-FT-005. Es importante que anexo a este documento se allegue el análisis de causas.

Por último, se recuerda que para formular el nuevo Plan de Mejora, es importante revisar el informe de seguimiento al anterior plan vigencias 2021_2022 radicado SEA # 2023-3-017453, con el fin de articular las acciones correctivas que sean necesarias con los resultados de la actual auditoría.

ASESORÍA DE CONTROL INTERNO